



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia N° 2020-00146-00.

El ENTE JUDICIAL CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, a través del pertinente oficio, informó que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes aquí gravados. Lo anterior, dentro del derrotero coercitivo de tinte laboral, distinguido con la partida N° 2013-00144-00, conocido por aquella Célula Jurisdiccional y que fue entablado contra la común accionada TRUJILLO HENAO.

En ese marco, **remítase el oficio de rigor**, comunicando a la mencionada Entidad Administradora de Justicia, por medios digitales, que la referida figura precautoria **no surte efectos**, no solamente porque la actual demanda fue retirada, sino también porque el juicio de autos, en orden a su naturaleza y las afectaciones que allí son viables, no permite la aplicación de la invocada cautela¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 756d883b36a64a92801189c11ef174ea375d4e15632dfca773fbb24e3301cce
Documento generado en 22/02/2024 07:13:11 a. m.

¹. j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>